



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

19 de noviembre de 1984

Núm. 82

INDICE

Núm.

Páginas

PLANES Y PROGRAMAS (PP)

PP 1-II	Resoluciones aprobadas por la Comisión, en relación con el Plan Electrónico e Informático Nacional («B. O. C. G.», Serie E-28, PP 1-I, de 2 de marzo de 1984)	877
----------------	---	------------

PLANES Y PROGRAMAS

PP 1-II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su reunión del día 7 de noviembre de 1984, relativas al Plan Electrónico e Informático Nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS EN RELACION CON EL PLAN ELECTRONICO E INFORMATICO NACIONAL

I *

General

— La situación del sector electrónico e informático en España, con gran incidencia en el resto de los sectores

— Aprobadas a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

económicos del país, hace conveniente la instrumentación de un plan dirigido a obtener una adecuada implantación del sector, aumentando producción, consumo y exportación, así como la asimilación de tecnologías que permitan reducir los actuales niveles de dependencia tecnológica del exterior.

Por ello y dado que el Plan Electrónico e Informático trata de conseguir dichos objetivos, el Congreso de los Diputados aprueba las líneas generales y la orientación contenidas en el mismo.

— El Gobierno fomentará el sector de la electrónica e informática mediante el uso regulado y riguroso de incentivos fiscales y financieros que favorezcan el avance industrial, la asimilación de tecnología y la penetración comercial en los mercados internacionales. Se impulsará la orientación de las entidades oficiales de crédito adecuadas a la financiación de actividades en este sector, el apoyo especializado sectorial en el fomento de la exportación, arbitrando medidas que estimulen la movilización de capital de riesgo para la participación en estas empresas. Habida cuenta de la creciente internacionalización del sector, se deberá favorecer la mayor integración industrial y comercial en los flujos transnacionales con el criterio de apoyar a las empresas en su capacitación industrial, tecnológica y comercial. En las actividades de mayor complejidad tecnológica e interés estratégico, el Gobierno deberá prestar su apoyo a la instalación en España de socios tecnológicos extranjeros en régimen de riesgo compartido con socios locales, siempre que se potencie la formación de personal propio y la asimila-

ción de tecnología. Asimismo, y por razones estratégicas, se facilitará el acceso de capital y empresas españolas a la inversión en compañías internacionales, cuando tales acciones sirvan para el mejor cumplimiento de los objetivos industriales en nuestro país.

Al mismo tiempo y dado que la instalación de nuevas empresas en el sector puede incidir en la consecución de los objetivos del Plan, y supone por lo general transferencia de tecnología extranjera, la administración cuidará de que las nuevas instalaciones se ajusten a los criterios establecidos en el Plan.

— El Gobierno establecerá la adecuada planificación y coordinación en las compras del Sector Público, evitando la multiplicidad de adquisiciones redundantes. A tal fin, se modificarán sus actuales normas y sistemas de adquisición, incorporando criterios racionalizadores como: a) El esfuerzo industrial indicativo de las aportaciones propias en tecnología, producción, recursos humanos y otras capacidades interiores relacionadas; b) La contratación de prototipos con las debidas garantías industriales; c) Separación entre los suministros de software y hardware, cuando mejore las condiciones de la compra; d) La prioridad a los productos y servicios homologados, así como las medidas que faciliten el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública y la adecuada colaboración entre la Administración y la industria nacional para el desarrollo de suministros de gran complejidad.

Microelectrónica

El Congreso de los Diputados, consciente de que la microelectrónica, base de la tecnología electrónica y por tanto de la reindustrialización del país, puede convertirse en un sector estratégico, insta al Gobierno para que fomente la investigación de modo que en un plazo de diez años la tecnología española se encuentre en la línea más avanzada en la fabricación de circuitos integrados. Consciente también de la dificultad de alcanzar este objetivo, recomienda la incorporación de España a los programas de investigación europeos en el sector.

Se coordinará la actuación de la CAICYT, CDTI, CTNE e INI con objeto de crear tecnología propia en microelectrónica, comenzando con tecnologías medias que puedan ser alcanzadas por laboratorios de investigación y empresas en corto plazo.

Electrónica de consumo

En el sector de la electrónica de consumo, el Gobierno instrumentará una política comercial y arancelaria que, siendo compatible con la de las Comunidades Europeas, permita fomentar en España la fabricación de videocasete y otros productos de alto consumo. Se deberá establecer un sistema de vigilancia de las importaciones de terceros países que limite la competencia exterior en precios anormalmente reducidos, procurando asimismo es-

tablecer un sistema de verificación de las reglas de origen para productos que procedan de la CEE o de la EFTA. La política arancelaria deberá adaptarse a los objetivos de promoción de la industria nacional, mejora de la calidad y optimización de costes, arbitrándose actuaciones para liberalizar la importación de componentes críticos, no susceptibles de fabricación en España, que se incorporen a los productos de consumo. Las reglas del comercio de la electrónica de consumo habrán de introducir sistemas de homologación que aseguren la calidad, la seguridad y fiabilidad de los productos en beneficio de los consumidores.

Telecomunicaciones

Teniendo en cuenta que las telecomunicaciones representan un sector sometido a una evolución tecnológica rapidísima y que constituyen una auténtica locomotora del desarrollo del sector electrónico y agente responsable de una futura y profunda transformación de los hábitos sociales, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se vayan introduciendo en nuestro país las nuevas tecnologías de telecomunicaciones como son la conmutación digital y fibra óptica, los nuevos servicios de telecomunicaciones, teletex, videotex, etc., y los servicios telemáticos. Se fomentará la participación española en los proyectos europeos de transmisión por satélites. Todo ello con activa participación de tecnologías e industrias españolas, que se cuidará se distribuyan por todo el país.

Informática

— La modernización de la Administración exige la introducción de la informática. Para ello se realizarán planes para informatizar los diferentes niveles de la Administración, estimulando la producción de soporte lógico (software) nacional y la formación de funcionarios.

Preocupado por el futuro del idioma castellano, el Congreso de los Diputados propone al Gobierno que adopte medidas que promuevan el desarrollo de programas (software) que dialoguen en castellano. Del mismo modo, la introducción de la informática en los niveles básicos de la enseñanza y la propia aplicación de la informática para la enseñanza de las diversas disciplinas, potenciará este desarrollo de soporte lógico (software) en castellano.

Igualmente se impulsará la creación de bases de datos y la coordinación con las bases de datos de las Comunidades Autónomas, de modo que se complemente la información. Se prestará atención especial al establecimiento de bases de datos de carácter cultural, científico y técnico para uso de la comunidad de habla hispana, así como el desarrollo de proyectos informáticos comunes.

— El Gobierno deberá proceder a estudiar la legislación más conveniente para la regulación de los derechos de titularidad y de uso del soporte lógico (software) procurando el equilibrio normativo entre las necesidades de difusión de estas tecnologías, el interés nacional en acce-

der a los nuevos conocimientos, la posible armonización con las reglas comunitarias que se elaboren y el futuro de la innovación tecnológica.

Electrónica de defensa

La política industrial en el sector de electrónica e informática habrá de considerar la importancia creciente de la producción para la defensa, sistemas intensivos en tecnología y potencial humano. El Gobierno procurará la mejor coordinación para las compras públicas en este subsector, la gestión específica de las compensaciones a obtener para la industria nacional en los contratos de mayor importancia, el apoyo a programas nacionales de desarrollo tecnológico, el impulso a operaciones de riesgo compartido con los suministradores principales para la fabricación en nuestro país y el acceso creciente de las empresas nacionales a la tecnología, ingeniería de sistemas y aportación de soportes lógicos (software).

Electrónica industrial

El Gobierno deberá fomentar las nuevas implantaciones industriales en electrónica e informática, con criterios que favorezcan la posición competitiva, la capacidad tecnológica, la creación de empleos estables y el comercio exterior. Se incentivará la introducción de equipos y servicios de electrónica e informática en las empresas industriales, impulsando el uso de instrumentación y sistemas avanzados, buscando en la implantación el equilibrio entre competitividad y condiciones de trabajo, y favoreciendo las vías de participación de los sindicatos en el proceso de introducción de tales equipos. La electrónica industrial deberá ser un medio fundamental para la urgente modernización de actividades industriales maduras o en reconversión, procurando la formación de los trabajadores en las técnicas adecuadas. El Gobierno deberá potenciar la demanda de los productos y servicios de la electrónica industrial, el uso de componentes de la microelectrónica y la mejora general de la productividad industrial en base a un mayor contenido electrónico e informático en procesos y productos.

En consecuencia, se recomienda que la CAYCIT y el CDTI den la máxima prioridad a los proyectos de investigación aplicada tendentes a la introducción de la electrónica en los diferentes procesos productivos. En especial se debe promover la incorporación de la electrónica para elevar la productividad de los procesos basados en nuestras riquezas naturales (agricultura, ganadería, acuicultura, etc.). Especial mención merece el sector energético, y dentro de él los subsectores eléctrico y minero, y el sector naval. El Gobierno deberá adoptar las medidas adecuadas para promover la realización de proyectos de aplicación de la electrónica en el control de sistemas eléctricos, por parte de las compañías eléctricas.

Igualmente se promoverán los proyectos de investigación sobre aplicaciones de la electrónica al buque que

eleven el nivel tecnológico de nuestros astilleros. Se fomentará la investigación aplicada y desarrollo del sector minero, especialmente el del carbón.

Electromedicina

El subsector de la electromedicina presenta posibilidades para el desarrollo de una industria nacional. El uso de sus productos supone un beneficio directo para los ciudadanos. En consecuencia, los organismos competentes de la Administración, y especialmente el INSALUD, deberán fomentar y planificar la incorporación de equipos y servicios de electromedicina de origen nacional, impulsando la asimilación de tecnología, buscando nuevas aplicaciones «ad hoc», y desarrollando fórmulas de colaboración entre la Administración y el sector industrial para el desarrollo tecnológico, fabricación de prototipos y lanzamiento de nuevos productos.

Investigación y desarrollo

Se incentivará a las empresas para que incrementen sus esfuerzos en investigación y desarrollo, y se fomentará la adquisición de prototipos, sin olvidar la potenciación de la investigación básica en el sector electrónico, fundamento de la investigación aplicada del mañana. Se elaborará una ley de investigación científica y técnica que contemple mecanismos de estímulo de la investigación, la innovación, la ciencia y la tecnología, que oriente en este sentido los organismos existentes dotándoles de los medios necesarios y establezca un sistema de coordinación en las Administraciones Públicas.

Investigación

El Gobierno deberá impulsar la cooperación internacional en el desarrollo tecnológico en el sector de la electrónica e informática, especialmente en el área de la Comunidad Económica Europea. La participación en proyectos avanzados es una vía de progreso técnico, formación de personal e intercambio de conocimientos. Se deberá procurar principalmente la integración en el proyecto ESPRIT, los programas COST, as como la participación realista en los proyectos de la Agencia Europea del Espacio (ESA). Los criterios de participación deberán priorizar los objetivos de asimilación tecnológica, promoción industrial y fortalecimiento de nuestra posición estratégica y comercial.

Difusión tecnológica

Por cuanto la tecnología electrónica es la llave para la reindustrialización y modernización del tejido industrial, incluso de las industrias no pertenecientes al sector, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para la ex-

tensión e implantación de esta tecnología por todo el país, para que la información y las posibilidades de estas nuevas tecnologías lleguen hasta las pequeñas y medianas empresas. Se pondrá al alcance de las empresas de todo el país las estructuras y ayudas necesarias para acceder al conocimiento de las tecnologías electrónicas y en especial las posibilidades del diseño asistido por ordenador, la robótica y la microelectrónica.

Por ello recomienda que se pongan en marcha los diferentes centros de la red de servicios electrónicos (Redinser) previstos en el Plan Electrónico Nacional y que en ellos se implante el servicio de desarrollo de prototipos junto al de diseño y fabricación asistidos por computador (CAD/CAM), en colaboración con las Comunidades Autónomas correspondientes.

Normalización y homologación

— Dentro del proceso de adecuación y actualización que se está realizando en el sistema general de normalización, se procederá a la revisión y modernización del ordenamiento jurídico e institucional relativas a la normalización y homologación de productos y servicios del sector de la electrónica e informática, buscando la más completa coordinación entre la política industrial y la política comercial y arancelaria. Se procurará la colaboración de las Universidades, Centros de Investigación y Desarrollo, y del sector empresarial, a fin de elaborar nuevas normas, simplificar y actualizar las que existen, proceder a la homologación de prototipos y nuevos productos y procesos y a la certificación de la conformidad de la producción con las normas. El tratamiento de los componentes electrónicos deberá ser objeto de especial atención a fin de permitir la generalización de su uso en los diferentes sectores industriales y de servicios y en las debidas condiciones de calidad y precio.

— La Administración coordinará los esfuerzos que se están llevando a cabo en los diferentes sectores industriales para la puesta en marcha de una estructura humana y técnica capaz de acometer, en términos similares a los empleados en otros países occidentales, la normalización y homologación (creación de la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR) con los siguientes objetivos fundamentales que en esta materia establece la legislación existente e igualmente intensificar el esfuerzo económico del Estado en esta materia.

— Se intensificará la exigencia de sujeción a normas en las tramitaciones administrativas derivadas de la importación o venta de equipos y aparatos.

Contratos del Estado

El Gobierno acometerá la modificación de la actual Ley de Contratos del Estado, introduciendo criterios que hagan posible la adquisición de bienes y servicios de electrónica e informática, la contratación de prototipos, la planificación de las compras de la Administración Pú-

blica, el desarrollo conjunto de proyectos de desarrollo tecnológico y la explotación de sus resultados, procurando la agilización de los trámites administrativos.

Formación

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de disponer de técnicos y científicos en todos los sectores electrónicos, cuyo número hoy es insuficiente, cuestión que puede limitar y retardar el desarrollo tecnológico, insta al Gobierno para que fomente la formación de posgraduados en los dominios de la microelectrónica, informática, telecomunicaciones y robótica, para que potencie los centros de enseñanza universitaria en estas ramas de la electrónica y para que renueve la formación profesional con estos mismos objetivos.

La evolución rapidísima de las tecnologías electrónicas por una parte y el insuficiente número de profesionales de que dispone el país, hace aconsejable la instauración del sistema de formación continua, de modo que los profesionales puedan reciclarse periódicamente y renovar sus conocimientos. Igualmente se fomentarán y facilitarán las relaciones de los laboratorios y centros de investigación públicos con centros extranjeros.

II *

— Independientemente de la necesaria normativa recogida en el PEIN, se considera imprescindible para el futuro del sector electrónico una adecuada política de adquisiciones en electrónica de la Administración y de las empresas con concesionarias de servicios públicos. Tal política de compras deberá ser planificada con antelación, contar con dotaciones presupuestarias suficientes y fomentar la capacidad tecnológica de nuestro país, valorando el «esfuerzo industrial» de las posibles empresas adjudicatarias, términos todos ellos recogidos en el Plan Electrónico e Informático Nacional.

— Se considera necesario para el futuro industrial de nuestro país un apoyo decidido al desarrollo de los nuevos servicios que la tecnología permite, poniéndose especial atención a una urgente reglamentación y legislación en torno a los mismos considerando los intereses y opinión de la industria nacional especialmente en lo referente a la decisión de sistemas a adoptar.

— La utilización de la Informática en tareas docentes requiere el establecimiento urgente por el Ministerio de Educación y Ciencia de objetivos y plazos para su logro, estableciéndose acuerdos con el Ministerio de Industria y Energía destinados a garantizar el diseño, fabricación y suministros de los equipos necesarios por la industria nacional, así como de forma muy especial el «logical» correspondiente.

— La Administración Central, y más en concreto la

* Aprobadas a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía, cuidará de que las iniciativas industriales que deban ser aprobadas en el futuro, de acuerdo con la legislación vigente en el sector, respondan de modo satisfactorio a las exigencias que para las mismas exige el PEIN, y especialmente a las siguientes:

— Especialización productiva, en base a la situación del mercado y de la industria del subsector.

— Volumen de exportación elevado.

— Volumen de producción competitivo internacionalmente y que garantice una estabilidad a largo plazo para la empresa.

— Creación de empleo satisfactoria.

— Por la Administración se cuidará que con carácter de urgencia se pongan en funcionamiento los trabajos competencia de las comisiones previstas en el PEIN para los diferentes subsectores.

En cuanto a la composición de estas comisiones, los organismos administrativos responsables de la misma cuidarán de que la industria nacional tenga un acceso real y práctico a las deliberaciones, trabajos, propuestas y decisiones que se adopten, en orden a conseguir la mayor eficacia en la valoración de los resultados que en cada campo de actuación se produzcan.

III *

— En la aplicación y ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional se asegurará y promocionará la participación y desarrollo en las actuaciones previstas de empresas de pequeña y mediana dimensión, especialmente en lo que se refiere a nuevas implantaciones y promoción de sectores nuevos dentro de los ámbitos propios de los sectores electrónico e informático.

— En la aplicación y ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional se asegurará y promocionará la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas.

* Aprobadas a propuesta del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

IV *

— En la aplicación y ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional las actuaciones de las Administraciones Central y Autonómicas perseguirán el máximo grado de coordinación tanto de las decisiones como de sus efectos.

— En el plazo más breve posible, la Administración decidirá los siguientes planes:

a) De formación y reciclaje en electrónica e informática, especialmente dirigido a poner al día a los estamentos sociales más afectados por las nuevas tecnologías citadas.

b) De información y sensibilización ciudadana acerca de las ventajas e inconvenientes que comportan las nuevas tecnologías que suponen la electrónica y la informática.

V**

— El Ministerio de Industria formalizará el acuerdo para la fabricación por una empresa española del diseño Custon y Semicuston.

— El Gobierno arbitrará las medidas necesarias para el cumplimiento de las planificaciones de necesidades y tecnologías en las empresas y entidades públicas que en la actualidad no lo tuviesen realizadas. El Congreso insta a RTVE a que realice una planificación de sus necesidades en el plazo más breve posible.

— El Ministerio de Industria procederá a iniciar el desarrollo de los planes previstos en el apartado 3.5.1 en el plazo más breve posible.

— El Gobierno reforzará mediante instrucciones directas la actividad planificadora de todos los departamentos implicados en compras del sector público, poniendo especial énfasis en la política de prototipos y compras a las industrias con desarrollos nacionales.

— El Ministerio de Industria dará instrucciones para que en las empresas públicas se ponga especial énfasis en la compra y promoción de productos españoles desarrollados bajo los auspicios del PEIN.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Comisión, **Josep María Triginer Fernández**.—El Secretario de la Comisión, **José Luis Asenjo Díaz**.

* Aprobadas a propuesta del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

** Aprobadas a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto (señor Fernández Inguanzo).

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961